 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 15

ACTA No. 015
(17 de febrero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las tres y cincuenta y seis minutos de la tarde (3:56 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El presidente solicita a la señorita secretaria, dar lectura Inicia moderando la sesión el primer vicepresidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama, H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO.

ORDEN DEL DÍA

- 1°. ORACIÓN
- 2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4°. HIMNO A DUITAMA
- 5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 001 DEL 06 DE ENERO DE 2022
- 6°. INTERVENCIÓN DE LA DRA. DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO, JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE DUITAMA.
- 7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8°. PROPOSICIONES
- 9°. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:


ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 15

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día leído con anterioridad.

Aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 001 DEL 06 DE ENERO DE 2022

El Presidente somete a discusión el Acta No. 001 del 06 de enero de 2022.

Anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión del acta enunciada.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 001 del 06 de enero de 2022 enviada a los respectivos correos electrónicos de los Honorables Concejales.

Aprobada por unanimidad.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: WILLIAM RENÉ HIGUERA MORALES, SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

6º. INTERVENCIÓN DE LA DRA. DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO, JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

El presidente presenta un cordial saludo a la Dra. DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO, jefe de Control Interno de Gestión de Duitama, quien fue citada al recinto del Concejo Municipal de Duitama.

Seguidamente le explica a la Dra. DIANA CAROLINA SUÁREZ, la metodología a seguir para el debate de control político.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Manifiesta que no sabe si puedan adelantar el debate de control político, debido a que, a la fecha, siendo las cuatro de la tarde, el informe por escrito de las respuestas a las preguntas, no fue notificado a los correos de los Concejales. Dice que ya verificó anexo por anexo de lo que les enviaron desde secretaría, pero estas respuestas no fueron remitidas; les envió fue unos anexos donde aparece la respuesta de la hoja de vida, del documento radicado para la contraloría, el informe de gestión de empalme entre Diana Monsalve y el Alcalde, pero este informe no llegó a los correos como lo ordena el reglamento interno, entonces debido a eso, tendrían una causal para no poder llevar el respectivo control político, porque como bancada citante, han debido analizarlo, pero hasta hoy se los están entregando formalmente por escrito.

Considera que deben es revisar los correos, y así concluyen si pueden o no adelantar el control político.

El presidente decreta un receso de cinco minutos.


Se levanta el receso siendo las cuatro y once minutos de la tarde (4:11 p.m.).

El presidente señala que se verificó con la señorita secretaria y evidentemente si fue enviado este cuestionario con sus debidos anexos a los correos de los Honorables Concejales. Por lo tanto, dan inicio al control político citado para la fecha. A continuación, concede el uso de la palabra a la Dra. Diana Carolina Suárez, para que dé respuesta al cuestionario formulado por los Honorables Concejales, para lo cual tendrá treinta minutos.

La Dra. DIANA CAROLINA SUÁREZ saluda a los presentes e indica que como lo manifestó en el oficio radicado, en primer lugar, da las gracias por permitirle este escenario para contarles lo que ha sido este mes de gestión. Comparte gratamente estar acá, porque su función al igual que la de los Honorables Concejales es ejercer control, por lo que espera tener alguna similitud.

La primera pregunta formulada fue: "Sírvese anexar acta del informe de empalme, especificando observaciones encontradas y señalando qué avance logró el municipio en el cuatrienio 2018-2021. Como

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 15</p>

respuesta dice que el Acta que le solicitan no existe, y no existe por una razón, y es que, a la fecha, ella no ha recibido el empalme, o mejor, a la fecha de ayer, limite para responder este informe, no se había hecho el acta de entrega; sin embargo, debe contarles qué ha pasado con el tema, porque le parece importante que conozcan la situación.

Afirma que durante el período anterior estaba nombrada la Dra. ANGELA HERLENDY PACHECO, pero teniendo en cuenta el vencimiento de su período, el municipio inicia nuevo proceso de selección para ese nombramiento y sobre ese proceso de selección le preguntaron en la segunda solicitud; ese proceso termina con su nombramiento en el Decreto 601 del 30 de diciembre de 2021, el señor alcalde municipal efectúa el nombramiento del jefe de la oficina asesora de control interno, y como consecuencia de ese nombramiento, viene su acto de posesión el día 03 de enero de 2022, la documentación está en los anexos que fueron enviados al correo. El día 06 de enero de 2022 recibió en su despacho, un oficio radicado por la Dra. ANGELA HERLENDY PACHECO, radicado 005, un oficio en el que la Dra. Angela le dirige al alcalde municipal, la respuesta a una solicitud que él le hace, y esa solicitud es el cumplimiento a la circular 001 de 2021, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno. En esa circular básicamente se prevé que no se diera esta situación que ha pasado en el municipio, y es que no se diera la entrega del cargo; de manera que el Consejo les dice: “señores gobernadores, señores alcaldes, sus jefes actuales en el período que se termina antes de irse deben darle cumplimiento a esta circular. La circular pide absolutamente todo, links de publicación, informes de mil cosas, los reportes, en fin, es una circular bastante extensa, donde el Consejo Nacional advierte a los jefes salientes, que esa circular no es el cumplimiento del informe de entrega que tienen que hacer por la ley 591.

El informe que la Dra. PACHECO radica el 06 de enero de 2022 en su oficina, es un oficio que ella le dirige al señor alcalde en cumplimiento de esa circular; en igual sentido, ella radica nuevamente el 18 de enero, un complemento, asume que el señor alcalde determinó que su informe no había sido completo, entonces le solicitó un complemento y ella radica el 18 de enero un complemento a su oficio. Reitera, que la circular es clara en decirle y lo cita específicamente “lo allí solicitado no exime al funcionario del deber que le asiste de dar cumplimiento a la normatividad vigente, para la entrega formal del cargo, ley 959 de 2005, resolución 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República, circular 11 de 2006 de la Contraloría y la Directiva 006 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación.


El día 21 de enero se suscribe entre la Dra. ANGELA y ella, el formato traspaso entre funcionarios, formato número 2022-008 en el cual se hace entrega del inventario físico a cargo de la oficina, afirma que la Dra. ANGELA si estuvo en su oficina, entregó el inventario físico y firmaron este documento. Que, si eso es o no es el informe de entrega, documentado, completo con informe de gestión como lo pide la ley, ya mirarán.

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que le quedó sonando una frase, y es que la Dra. DIANA dice, que asume que el señor alcalde indicó que el informe de los primeros días de enero no estaba completo. Pregunta ¿si existe algún documento por parte del alcalde?

La Dra. DIANA SUÁREZ, señala que el informe que la Dra. ANGELA PACHECO radicó el 18 de enero, del cual ella tiene copia claramente, porque el señor alcalde se lo hizo llegar, lo que dice es en respuesta a su solicitud de complemento, por lo que cree que debe existir un documento físico en el cual el alcalde le solicitó que complementara ese informe.

La Dra. Diana continúa con su informe, explicando que dichos oficios contienen alguna información sobre su gestión, porque fue lo que le solicitó el Consejo nacional asesor, sin embargo, no es posible establecer que con ello se dé cumplimiento a la entrega, toda vez que reitera, que la circular 001 es específica en decir que no es con el cumplimiento de esa circular, con la que se haga la entrega del cargo; en virtud de esto último, es decir, de que finalmente ella ha determinado que no ha habido entrega, el 1º de enero de 2022 mediante oficio 1014 de 2022, informa al señor alcalde, sobre el incumplimiento en la entrega del cargo, lo anterior, acogiéndose al procedimiento vigente para el municipio, procedimiento que se llama “entrega de costo de cargo. Cod. THP 021. VERSIÓN 001 DEL 06 DE AGOSTO de 2021” que establece su lineamiento de operación, que cita textualmente 3.3. “El encargado de velar por el cumplimiento de las actividades descritas derivadas del presente procedimiento, será el jefe inmediato del servidor público que realiza la entrega”. De manera que, en cumplimiento de ese procedimiento, ella procede a informarle al señor alcalde que a 1º de febrero, vencido bastantes días de más de su término de quince días, no hubo entrega. Adicionalmente ese procedimiento, dice que el ítem 3 de la descripción del procedimiento, que el funcionario saliente debe entregar informe de gestión contemplado en la ley 951 al jefe inmediato, a la oficina de control interno y una copia a la oficina de talento humano, para que repose en la historia laboral, y que el registro de esa actividad son tres documentos, tres documentos a saber: Informe escrito de entrega formato DICF001 Informe de Gestión y formato THF020 Formato de entrega de puesto de trabajo; luego de lo anterior y dado que en su oficina no

<p>ACTA No. 015</p>	<p>FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 15

reposaba la copia que dice el procedimiento que debe entregar, entonces ella le ofició al señor alcalde, diciéndole que no ha recibido la entrega. Como consecuencia de ese oficio del 1º de febrero, el despacho municipal requiere a la exfuncionaria para que dé cumplimiento a la entrega del cargo, y en respuesta de dicho requerimiento, la exfuncionaria contesta un correo electrónico donde realiza una exposición de hechos, donde solicita la revisión documental frente a esos radicados que ha mencionado, en cumplimiento de la circular 001 y donde anuncia su presencia en las instalaciones del edificio para el día 11 de febrero de 2022.

La solicitud de revisión de la documentación, es una solicitud que se encuentra en trámite, es una solicitud que ha sido radicada como una petición que llegó a su oficina, y están dentro del término normal de contestación; de hecho, esa solicitud se realizó no solo a su correo electrónico de ella, sino también al correo del general, de control disciplinario, de diferentes oficinas y dependencias del municipio, y está en trámite darle la respuesta como a cualquier petición.

En efecto el 11 de febrero se presentó en la oficina la Dra. ANGELA HERLENDY, en compañía de la jefe de talento humano, quien fungió como testigo de la visita, también como testigo de la visita estuvo la jefe de control interno disciplinario, y durante esa sesión, la funcionaria manifestó diferentes situaciones por las cuales no había hecho la entrega, ni radicado los formatos, finalmente lo que queda allí de conclusión, es que en efecto si entregó el cumplimiento de la circular 001, pero no hizo entrega del Acta de Entrega del puesto de trabajo.

En conclusión, se tiene que a la fecha esta oficina, hasta ayer que se presentó este informe, no tenía conocimiento de la entrega. Ayer a las 5.55 hora del radicado en su oficina, se registra que hay un informe de gestión en uno de los formatos citados que tiene el procedimiento, este el formato DIF001 Informe de Gestión, es decir, ayer hubo otro avance, porque entregó uno de los tres formatos que dice el procedimiento.

El otro avance que no se tiene acá por el corte de la información, es que la oficina de control interno disciplinario, en el trámite de su respuesta, ayer a las 5.35 p.m., le remite una respuesta al oficio del alcalde, en el que Control Disciplinario le dice a la oficina de Control Interno de Gestión, que en efecto, para el caso que los conmina, es pertinente señalar que la funcionaria ANGELA HERLENDY PACHECO RINCÓN, fungió como Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2021. Es decir, que, en cumplimiento de lo establecido en la norma citada, la fecha límite que tenía la exfuncionaria para entregar su informe de entrega del cargo, era el día 24 de enero de 2022. "A la fecha de este oficio lleva la Dra. PACHECO, (16) días de mora para entregar el informe de gestión a que se refiere la ley 951 de 2022, el cual deberá contener lo señalado en el artículo 10 de la referida ley. Ahora bien, es necesario solicitar, se sirva informar si a la fecha han existido novedades en relación con el asunto que los ocupa".


La novedad es haber recibido este radicado que es uno de los formatos que indica el procedimiento que ella debe radicar. Acota que, al principio de la sesión, le informaron que en el Concejo se recibió una radicación igual, supone que es una copia de esta misma radicación, aunque honestamente lo desconoce.

Asevera que esto es lo que ha pasado con la entrega, en conclusión, de los hechos se tiene que, hasta momento, formalmente no ha habido entrega del cargo. Reitera que se dio cumplimiento a la circular 01 y ayer al cierre del día se radicó este informe y a la fecha no ha tenido oportunidad de revisar al detalle, sin embargo, y dado que el Concejo también recibió una copia del informe, basta más que mirar la primera hoja, para darse cuenta que esto sigue estando incompleto, porque ella dice: Fecha de posesión del cargo: enero 15 de 2018. Fecha de presentación del informe: Desde enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021, es decir, que este radicado que ella recibió ayer a las 6:00 p.m. y que el Concejo también recibió copia, pues solamente habla de su último año de gestión. Hasta ahora no se han tenido más avances sobre el tema. Ella tendrá a partir de ayer que radicaron el informe de gestión finalmente, los días que establece el procedimiento para hacer las glosas y las correspondientes denuncias que haya que hacer.

La pregunta también decía, que entonces se estableciera el avance de lo que logró el municipio en el cuatrienio 2018-2021, y pese a que todo lo que ha informado representa finalmente una dificultad para establecer cuál es ese avance, hay una fuente de información oficial que es el FURAG y son las mediciones que hace el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el municipio, estos datos son públicos y los pueden consultar la ciudadanía y cualquiera de los presentes en el recinto, en el informe ha puesto los links de publicación de estos datos.

En cuanto al avance, para el año 2018, el municipio tenía una calificación de 51.8; en ese momento el puntaje mínimo fue 46.7, acota que a Duitama se le mide con un grupo par, y los municipios son: Sogamoso, Tunja, los municipios que están en la misma categoría y que tienen condiciones similares al municipio de Duitama. Esa media del grupo par estaba para 2018 en 66.1; entonces a 2018 el municipio estaba 51.8; dentro del mismo micrositio del Departamento Administrativo, hay otro link donde se puede establecer cuál ha sido

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 5 de 15

precisamente del período que preguntan los concejales, 2018, 2019 y 2020. En el informe escrito plasmó la grafica que muestra el Departamento Administrativo y también colocó el link para ver de manera completa el avance.

En efecto cerró el municipio a 2020 con un avance del 58.9%, es decir, en el período que los concejales preguntan, pese a que no hay ese informe de gestión, los datos oficiales que hay sobre el municipio, que se avanzó 7.1 puntos de ese informe, informe en el que se califica la gestión del municipio.

En el segundo punto, le solicitan que rinda un informe respecto de cómo recibe el municipio de Duitama en avances de la implementación MIPG.

Al respecto señala que los resultados que mostró anteriormente, es el combinado de MIPG y de MECI y de todo lo que reúne la función pública en la administración, pero allí también muestra el detalle específico de MIPG, y la medición de MIPG establece esa misma calificación 58.9 en el avance. Lo importante para poder leer el informe, es que en efecto están bastante lejos del grupo par, es decir, con una lectura rápida, significa que se tiene mucho por hacer y por trabajar. El grupo par está en 71.4, el puntaje máximo está en 97.7, significa que hay municipios que han logrado cumplir con toda la implementación de MIPG, mientras que Duitama está a mitad de camino con 58.9 puntos, entonces el estado en que se recibe la implementación de MIPG en el municipio es de 58.9 sobre la calificación de implementación de MIPG.

En el informe completo se puede ver el detalle desglosado de cómo se llega a esa calificación, para ella MIPG evalúa 15 políticas o 18, dependiendo la categoría del municipio, entonces el informe completo muestra las barras, lo que denota en qué estado se encuentra cada una de las políticas para el municipio. La política peor calificada es "Servicio al Ciudadano" porque no tienen ventanilla única, por las situaciones que todos conocen y por supuesto estos datos reflejan lo que ha sido hasta este momento, el comportamiento administrativo del municipio. Están bastante lejos del grupo par, y por supuesto de la calificación óptima. La lectura que se debe tomar de este informe, es que hay mucho por hacer en todo lo que tiene que ver con la implementación de las políticas de MIPG.

La tercera pregunta le solicitó anexar el Plan de Acción para el año 2022 e informar cómo está conformado el equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

Al respecto responde que, como Plan de Acción, la Oficina de control Interno, tienen que tener el Plan Anual de auditorías, el cual se aprueba en el comité institucional de coordinación de control interno, comité del cual hace parte el señor alcalde, los secretarios y su oficina funge como secretaria técnica de ese comité, y una de sus funciones es aprobar este plan de trabajo, el cual allegó a cada uno de los concejales y corresponde al cuadro que tienen en sus respectivos escritorios. En el cuadro está un cronograma que incluye las auditorías a procesos que se van a realizar durante la vigencia; incluye las auditorías especiales que se realicen, incluye los informes de ley, incluye los seguimientos que debe hacer esta oficina, incluye la asistencia a comités y las jornadas de capacitación, esto distribuido a lo largo de los doce meses del año.

Acota que se encuentran sombreados estos procesos, porque para cada uno de esos renglones que se tienen ahí, se identifica el tipo de proceso es el que le corresponde o en el que se ha categorizado el municipio, si es estratégico, misional, de apoyo o de evaluación y control, esto muestra a grandes rasgos en donde se enfoca la gestión de esta oficina. Como lo pueden ver allí, han querido que en este plan estén involucrados todos los grupos de procesos de la administración, porque los resultados son bastante desalentadores y hay mucho por hacer, entonces no se podrían enfocar en solo lo estratégico o solo lo misional, porque por todo lado hay cosas que abordar. De manera que todos los procesos se han incluido tanto en los informes, como en las auditorías o en los seguimientos. Se puede apreciar a lo largo del cronograma que hay unos procesos o seguimientos que son reiterativos, unos permanentes y otros reiterativos; los seguimientos algunos tienen normas específicas, porque son seguimientos que se hacen cada tres meses, o cada cuatro meses, o los términos para las auditorías los definen a potestad de la oficina que lo plantea y lo aprueba el comité que menciona a través de la aprobación de este plan; se organiza de acuerdo a la capacidad de la oficina, y acá se tienen los procesos que se van auditar.

Menciona que para esta vigencia se van a realizar auditorías a los procesos de gestión documental, transporte y movilidad, seguimiento a planes de mejoramiento por procesos y como auditorías especiales, se van a realizar auditorías a contratación y a la Secretaría de Hacienda.

El comité toma en general unas consideraciones para aprobar esas auditorías, tales como: capacidad de la oficina y la priorización que se haga; el hecho de incluir a la Secretaría de Tránsito, tiene que ver con que, en el plan del año pasado, estaba ya incluido tránsito, pero, la auditoría no se realizó. Acota que como ella no tenía el informe de gestión tiene qué ver qué pasó con esa auditoría.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 15

Finalmente, lo que se concluye es que no hubo esa auditoría, y si en algún momento el municipio había priorizado que se necesitaba esa auditoría de tránsito, lo lógico es que, si no se hizo, pues debe ser priorizada nuevamente.

Asevera que sí se hizo auditoría a la Secretaría de Hacienda el año pasado, sin embargo, esa es una auditoría que debe ser permanente; algo que tiene claro es que la Contraloría siempre van a ir a la plata, entonces lo mínimo es que siempre esté incluido en el plan de auditorías, la Secretaría de Hacienda, y bajo estos criterios se define cuáles son los procesos que se van a auditar.

Señala que hay seguimientos que son de ley, otros que son por la gestión que hace la oficina; inclusive hay un espacio cuando hay menor carga de trabajo, para que la administración les diga qué proceso quiere auditar, y si el Concejo determina que hay una solicitud especial, se puede considerar para que en ese espacio se haga esa auditoría. Afirma que dentro del Plan está previsto un espacio que queda libre para que ahí se haga la auditoría que se requiera.

En lo atinente al equipo de trabajo que se tiene asignado en la oficina, se tiene un asistente administrativo, un funcionario provisional vinculado desde el 05 de enero de 2022, provisionalidad que estaba vacante, no se había suplido y están pendientes del resultado del concurso, aparentemente a principios del próximo mes les van a notificar la lista de elegibles, es un cargo que salió a concurso y deben esperar que sucede con el nombramiento de la persona que se haya ganado el concurso y esté nombrada en el cargo.

Se tiene un contratista vinculado por cuatro meses, contrato suscrito el 28 de enero de 2022, es un profesional de apoyo, para todo este plan que les está mostrando y que tiene en su poder, es ella y un profesional de apoyo.

Para el segundo semestre se tiene prevista otra contratación adicional de cuatro meses y tiene que ver con la idoneidad y es porque para el segundo semestre está prevista la auditoría a la Secretaría de Hacienda, pues necesita el apoyo de un contador o de alguien que tenga línea en el tema económico para que puedan desde la idoneidad dar cumplimiento a este plan. Este es en resumen su plan de trabajo para este año, que incluye las auditorías, los seguimientos, las capacitaciones y todo lo que se debe hacer y su plan de acción es darle cumplimiento a este plan de auditorías que fue lo que aprobó el comité y que es lo que la ley exige.

La cuarta pregunta del cuestionario le solicita anexar la documentación del proceso adelantado por el municipio para la elección y nombramiento del jefe de control interno para el período 2022-2025.

Como respuesta a esta solicitud, observa que sobre el concurso hay un requerimiento preventivo en la Procuraduría, y la respuesta que está dando, es la que dio Talento Humano a ese requerimiento de Procuraduría, donde se le dice al Procurador que se le anexa toda la documentación del proceso que termina con el nombramiento del cual habló en la primera respuesta. Se anexa la resolución con la que se inicia la convocatoria, anexan la evaluación que se hace de las hojas de vida, también su hoja de vida, y se anexa el nombramiento y la posesión; estos son los documentos que corresponden al concurso.


La siguiente pregunta le solicita dentro del período que lleva como jefe de control interno, anexar soportes de los diferentes informes que debe reportar esta oficina, la línea de consulta, y explique qué habilidades ha detectado y cuál es el plan de mejoramiento a desarrollar.

Solicita que esta pregunta se maneje por partes, porque están inmersos una gran cantidad de informes, por lo que solicita que en el informe que tiene cada uno, se ubiquen en la columna que dice "Enero", en la cual el primer cuadro que aparece relacionado, es el informe pormenorizado y estado de control interno, informe de austeridad en el gasto, los reportes de SIA, seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y seguimiento a los mapas de riesgo y de corrupción; informes sobre quejas, sugerencias y reclamos, además del informe de evaluación institucional por dependencias. Esto es lo que se debía rendir en el mes de enero.

Dice que en el escrito aparecen cada uno de los informes rendidos, con corte al 11 y 31 de enero, respectivamente. Igualmente informa el link para que se pueda ubicar en la página del municipio cada uno de los informes rendidos.

En cuanto al tema de las debilidades encontradas en cada uno de los informes, porque hacerlo de manera general, es complejo. Si bien es la misma gestión, la Oficina de Control Interno tiene la posibilidad de mirar a través de todos estos informes que los concejales tienen en este plan, pues es la misma gestión y la oficina de Control Interno tiene la posibilidad de mirar a través de todos estos informes que tienen en el plan, pues la misma gestión, diferentes veces y con diferentes miradas.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
			Página: 7 de 15

En el Plan Anticorrupción se encuentran varias debilidades. Como resultado del seguimiento cuatrimestral realizado por Control Interno, para el tercer cuatrimestre de 2021, se concluye que no es posible establecer el porcentaje de cumplimiento general de las actividades programadas, lo anterior, obedece a la falta de información en la mayoría de los procesos. El informe frente al Plan anticorrupción, está rendido y publicado. Frente a la matriz de riesgos se encuentra que hay una debilidad en el municipio referente específicamente en lo que tiene que ver con la documentación de las acciones de control. En la medida en que no puede evidenciar que esos controles se están ejecutando, no puede establecer un porcentaje de cumplimiento.

En el seguimiento a PQRS en el segundo semestre de 2021, este informe alude a los términos en los que se contabilizó el informe, porque hasta hoy siguen en pandemia y sigue vigente el decreto que amplió los términos para contestar PQRS, pero ya están retornando a la normalidad, entonces se avizora que muy pronto el Decreto pierda fuerza. La debilidad está es que, si aún con los términos ampliados están teniendo vencimientos de PQRS, mucho más cuando vuelvan a los términos normales. La debilidad encontrada en este proceso es que no existe documentación del proceso de PQRS, no existen procedimientos, guías, formatos asociados, lo cual implica la materialización de riesgos para este informe. En efecto tienen procesos que han detectado que uno de los riesgos es contestar tarde las PQRS y lo que se encontró en el informe es que se les materializó el riesgo.

Del informe de evaluación por dependencias, es importante tener una referencia, sería en su momento para que la administración tuviera la herramienta para calificar a los funcionarios de carrera; si bien la ley le quitó esa fuerza a este informe, el informe sigue vigente porque es un insumo para los secretarios al momento de establecer cuáles son los compromisos con sus funcionarios, tienen que mirar cómo fue ese cumplimiento.

En el informe de evaluación por dependencias, se encontraron como debilidades las siguientes: Que el municipio debe propender porque haya un reporte oportuno de la gestión alcanzada en las acciones suscritas en cada uno de los planes institucionales, también debe propender porque los soportes estén disponibles y porque puedan evidenciar el cumplimiento de esas acciones y esas metas. Además, es necesario capacitar a las dependencias en la metodología definida para esos planes de acción, para el monitoreo y para el seguimiento, y porque encuentran como debilidad que hay muchas dependencias o los funcionarios que diligencian estas matrices, no tienen la claridad total de los formatos, entonces eso hace que no diligencien correctamente la información.

Es necesario retroalimentar a las dependencias de los resultados alcanzados en la ejecución; porque si bien el informe ya no tiene peso en la calificación de los funcionarios, si es necesario que el secretario o jefe, retroalimente a sus funcionarios que fue lo que alcanzaron o no alcanzaron durante la gestión que se evalúa; se evalúa la vigencia anterior 2021.

También se le sugirió a las dependencias desarrollar actividades encaminadas al autocontrol mediante proceso de monitoreo periódico y las acciones que les pertenezcan y también fortalecer la definición de indicadores y metas establecidas.

Otro de los informes que se rindieron, es la cuenta anual CIA, es importante comentarles que es un informe de cumplimiento donde la Contraloría les pide cargar una serie de información del municipio, información de contratación, información técnica, información financiera y contable; allí la oficina de Control Interno no hace ninguna evaluación, sino que simplemente cumplieron con reportar y verificar que todas las dependencias responsables hagan su reporte. Este es el último informe que se rindió y se hizo el 15 de febrero.

En términos generales el informe del sistema de estado de control interno también les da unas debilidades detectadas que, no están cumpliendo metas y objetivos, que no se están analizando riesgos, lo mismo que habían encontrado en el tema de Plan Anticorrupción, reitera la gestión es una sola y a través de los diferentes informes se dan diversas miradas sobre esa misma gestión. Una debilidad importante que hay allí, es la gestión de los grupos de valor.

El informe de austeridad en el gasto, se emitieron varias recomendaciones, como: Fomentar la cultura de cumplimiento frente a las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de las dependencias; realizar la sensibilización de la programación de vacaciones; las vacaciones pendientes cuestan más al municipio, de manera que esa fue una de las recomendaciones de este informe, y motivar el ahorro y la optimización de los recursos que tenga disponibles el municipio.

Los planes de mejoramiento, aclara que la ley los obliga a levantar planes de mejoramiento cuando se tienen auditorías; hasta este momento no han tenido auditorías. En el mes de enero se realizaron estos informes, pero son informes de seguimiento, no son auditorías, sin embargo, es la línea de esta oficina, y ha sido la línea del señor alcalde, solicitarles a los secretarios y a los jefes de oficina que levanten planes de mejoramiento de

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 15

cara a estas debilidades que ha contado que se encontraron. Para ello hay un procedimiento y unos tiempos definidos para lo que actualmente está documentado para el proceso.

El 1º de febrero se solicitaron los planes de mejoramiento, el señor alcalde dio unos lineamientos generales como evaluador, finalmente los informes son para que él pueda hacer gestión y tomar decisiones en el análisis de la alta dirección que es lo que corresponda que haga el señor alcalde con estos informes que se emiten, él les solicita levantar esos planes de mejoramiento.

En realidad, en este momento el municipio no traía esa dinámica de documentar esos planes de mejora, entonces lo que se hizo frente a esta dificultad fue que la oficina de Control Interno programó capacitaciones, se dieron asesorías a todas las dependencias, formularon un formato nuevo que debe pasar por comité de gestión y desempeño para que lo aprueben, pero quieren estandarizar la forma como se van a documentar esos planes de mejora.

En el Plan de Auditorías, se van a encontrar una de las líneas de seguimiento, y dice "Seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditoría, pero, hay otro que dice "Seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos", se encuentra en el tercer renglón, dentro las auditorías a procesos. Es decir, dentro del plan de auditorías, obviamente con el análisis previo de los resultados que solicitaron al principio ya sabían que hay muchas cosas por trabajar, de manera que una de las cosas que se incluyeron allí es ese seguimiento a los planes de mejoramiento. El primer corte de ese seguimiento es el 25 de febrero, es decir, a hoy, todas las dependencias están trabajando en levantar esos planes de mejoramiento; tienen dependencias que ya les han reportado planes que su dependencia está en el proceso de revisar y retroalimentar y con corte a 25 de febrero, tendrán el primer informe consolidado de cómo van esos planes, sobre cuántos se formularon o qué pasó frente a esos planes.

La sexta y última pregunta del cuestionario, le solicita anexar el informe de traslado que se hizo a la Procuraduría y Contraloría sobre las irregularidades encontradas en la oficina que ella dirige.


La Dra. Diana dice que teniendo en cuenta todo lo que les ha contado sobre el proceso de gestión y dado que el formato de informe de gestión fue radicado ayer a las 5.55 p.m., hasta este momento llevan escasas ocho horas de que está corriendo el término para presentar ese informe. Observa que hasta este momento no hay anexo, porque el informe que los Concejales solicitan, a la fecha no se ha presentado y esto obedece al cúmulo de trabajo, y que ella no tenía el informe, pero ya lo tienen, fue radicado ayer a las 5.55 p.m., pero además los concejales se pueden dar cuenta cuál es el cúmulo de trabajo para este mes de enero, claro que no es óbice, igual hay que dar cumplimiento, pero el término empezaría a correr a partir de ayer, y en efecto ya han identificado que hay cosas que hay reportar, hay informes que no se publicaron, hay informes que no aparecen en la gestión documental; hay incumplimientos de ley que en su momento se estarán presentando con los informes que correspondan.

En este escenario y en los términos descritos, da cumplimiento a las respuestas que corresponden a las preguntas formuladas y queda a disposición para las preguntas que se hagan adicionales.

El Primer vicepresidente, H.C. PABLO SANTIAGO BERDUGO, agradece a la Dra. DIANA CAROLINA SUÁREZ, jefe de la oficina de control interno de gestión, por el informe expuesto. Abre la inscripción para la intervención de las bancadas no citantes.

Cede el uso de la palabra al H.C. DANILO RODRÍGUEZ, de la bancada Liberal, quien manifiesta que antes de iniciar su intervención, quiere dejar claridad que todos los temas que se hablan en el recinto son a título institucional, no son temas personales, pero le parece bastante desacertado por parte de la mesa directiva, que hoy vengan a hacerle un juicio a una funcionaria sin ni siquiera darle la posibilidad que se defienda, pero como él sabía que esto iba a ocurrir, así mismo quiere que se deje claridad sobre estos temas, y él tiene todos los soportes de los documentos que radicó la anterior jefe de control interno de gestión. No entiende cuál es el sentido de culpar a una persona por todo lo que está ocurriendo, y quiere empezar haciéndole una pregunta, ¿los informes que se subieron por parte de la oficina de Control Interno de Gestión, quién los hizo y quién los dejó listos? ¿La Dra. Diana o los habían dejado listos desde el año pasado? Porque hasta donde tiene conocimiento, esos informes los dejó listos la Dra. ANGELA HERLENDY, Para que fueran subidos a la plataforma, dando cumplimiento a la obligación legal que tenía, y pues no le parece justo por parte de la Corporación, que hoy venga acá, una funcionaria a decir que absolutamente todo lo que se hizo está mal, que no se presentaron los informes, cuando sí se presentaron, y a culpar, y le parece desacertado, y se lo dice de frente a la Dra. Diana, sin ningún tipo de inconveniente de asumir la responsabilidad por el comentario que va a hacer, pero le parece bastante irresponsable la declaración que salió a hacer a medios, dando a entender a la comunidad que la funcionaria que entregó el cargo, el 03 de enero, o en la fecha que le entregó a la Dra. Diana, no había cumplido con las obligaciones legales, cuando sí lo había hecho.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 15

La Dra. Diana se acoge a lo que dice la ley 951, la cual habla de la responsabilidad que tienen los funcionarios y los gerentes de institutos descentralizados para rendir informe de gestión principalmente cuando se habla de ejecución de gastos, cuando se tiene presupuesto a cargo de la sectorial y se tiene que rendir ese informe para que la persona que llega, sepa a qué se enfrenta en materia económica, porque como bien lo dijo la Dra. Diana, en el tema económico es donde más se presentan inconvenientes y es por donde las entidades de control comienzan a realizar sus investigaciones.

Cree que es una falta de respeto con una exfuncionaria de la administración municipal, que ante todo lo que se dijo acá, no la citen a ella y le den la posibilidad de explicar, porque el concejo no tiene facultades jurisdiccionales, y eso hay que dejarlo claro, pero eso sí es claro que en medio de esta discusión hay un ser humano, que merece respeto y no se puede salir a medios a decir que la persona no cumplió, cuando están los soportes de que sí cumplió.

Le indica a la Dra. Diana, que en medio de su explicación dio una respuesta y esa resolución o directriz presidencial lo que preveía era facilitar los procesos de entrega, y la Dra. ANGELA HERLENDY, le entregó la matriz donde se encontraban todos los procesos y toda la información que exigió la resolución. Si hubo inconveniente o la información estuvo incompleta o si la información estuvo desajustada, es un tema que la Dra. Diana evaluará y pondrá en conocimiento de los órganos de control, pero no le parece justo que venga a decir que ella no lo hizo, cuando están todos los soportes de la entrega del cargo, si hay unas dificultades, y así lo critiquen, va a ser de abogado de la Dra. ANGELA, porque a él le da pena ajena que vengan a sacrificar una persona y no tenga quien pueda defenderla y se le pueda garantizar el debido proceso.

El H.C. DANILO, dice que, así como la Dra. DIANA leyó el informe, él también va a dar lectura a los comunicados de la Dra. ANGELA HERLENDY. Indica que tiene radicados del 06 de enero y del 18 de enero, los radicados de la Circular presidencial 01 de 2021, que es la obligación legal que ella tenía, entonces si está cumpliendo. En cuanto al contenido, él no es quién para decir si está o no ajustado, pero la Dra. Diana dice que no hay nada, y acá se demuestra que, si están los documentos, y lo que la Dra. Diana salió a decir en los medios, era que no había absolutamente nada, y acá están los documentos. Inclusive si desean, él puede leer la noticia en la entrevista que la Dra. Diana dio a un medio de comunicación local, eso no le parece ajustado, porque si esta Duitama es para todos, es para todos, incluso para los exfuncionarios, garantizarles el respeto y el debido proceso, porque esto que está ocurriendo hoy, no le parece.

Señala que incluso hay una misiva que le envió al alcalde, la Dra. Pacheco, que dice:

“En razón a las publicaciones hechas a medios por parte de la Dra. DIANA CAROLINA SUÁREZ, en la cual manifestó la no presentación del informe de gestión como lo establece la ley 951 para el caso de la entrega de cargos, pero debió tener el profesionalismo de resaltar que, las oficinas de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a los lineamientos generales señalados en la circular 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno y que su antecesora ANGELA HERLENDY PACHECO RINCÓN, dentro de los términos dio cumplimiento del diligenciamiento de la matriz, como lo emite la circular en mención, en las fechas 06 de enero de 2021 y un ajuste y complementación a la matriz el día 08 de enero como aparece en las imágenes adjuntas.


Quiero manifestar al señor alcalde y a cada uno de los Honorables Concejales que fui cumplidora de mis deberes y obligaciones en desarrollo del cargo, que siempre tuve la disposición de realizar un óptimo empalme, pero la Dra. DIANA CAROLINA hizo resistencia todo el tiempo, razones que sólo ella conoce, por eso tuve que acudir a correos electrónicos y evidenciar como transcurrió en realidad la entrega del cargo; igualmente la matriz adjunta que les presento, en la imagen se encuentran con claridad los procesos de auditorías que están en curso a la entidad, igual explico de forma clara en la matriz los planes de mejora que inicié con la Controlaría General de Boyacá y la Contraloría General de la República, además la circular justo fue diseñada para poder dejar en la entrega del cargo con claridad, los procesos claros a los entes externos de control.

Por esta razón radiqué al despacho para conocimiento del señor alcalde, pero creo que la Dra. No entendió o archivó el acta sin revisar su importancia.

Por último, solicito revisen el correo electrónico adjunto al informe de gestión radicado en físico y en correo que envié al señor alcalde de fecha 10 de febrero de 2022, aclarando la situación.

El H.C. DANILO señala que están los documentos adjuntos, respuesta solicitud complemento circular, informe de control interno gestión 2018-2021 de radicado 06 de enero de 2022, y también está el informe de gestión que reposa en la administración municipal con fecha de reporte 29 de enero de 2021, del que se tiene conocimiento y está efectivamente el del 16 de febrero de 2021.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 15

Considera que es bastante importante que se le dé claridad a esta situación, porque definitivamente, si hay irregularidades, -aprovechando que está presente la Dra.- las irregularidades de cualquier funcionario de la administración municipal, la primera instancia es Control Interno Disciplinario; y la Dra. habla del tema de la Procuraduría, la Contraloría ... y sí, él sabe que son órganos de control, pero en primera instancia los funcionarios de la administración municipal son disciplinados por la oficina de control interno disciplinario, entonces que la Dra. Colmenares les indique si ya hay alguna apertura de investigación formal por parte del Control Interno con respecto a todas estas irregularidades.

Porque acá una cosa es que se quiera mostrar que están trabajando y sí efectivamente se está trabajando, y otra cosa es venir a seguir "juagándonos las manos" con los funcionarios de la administración anterior, para poder venir a decir que "nosotros sí hacemos y sí estamos resaltando". Dice que él conoce de las capacidades de muchos de los profesionales de la Duitama para todos, que están haciendo su gestión, pero enfocan su gestión en achacarle las culpas a los funcionarios de las anteriores administraciones -esto lo dice con respeto-. Quiere que quede bastante claro, solicita al presidente y a la mesa directiva de la Corporación, sí así lo consideran o determinan, que se le abra el espacio a la Dra. ANGELA PACHECO, porque este es un tema de debido proceso, y más que de debido proceso, un tema de valorar el sentido humano de cada una de las personas. Porque si él no tuviera estos documentos que le allegó la Dra. PACHECO, según lo que escuchó hoy del informe, él perfectamente podría salir a descalificar a la Dra. ANGELA HERLENDY, porque lo que dicen es que casi se lleva el escritorio que le tenían asignado para prestar sus funciones en la oficina del segundo piso, y eso no es verdad.

Hay unos temas también en otra misiva que le envió la Dra. PACHECO al alcalde, Dr. DAVID ORTEGA, donde se le manifiesten unos temas, y quien recibe o tiene injerencia en el proceso, es la dependencia de archivo, la cual es la que garantiza que toda esa documentación se reciba, -aunque no sabe cómo funciona- pero había un funcionario que estaba de vacaciones y pues no sabe si eso también sea culpa de la Dra. Pacheco, que no se haya podido adelantar ese proceso en el tiempo adecuado, porque el funcionario estaba fuera de prestación del servicio.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, dice que él la verdad se siente bastante ofendido por lo que ocurre el día de hoy, y así como el año pasado cuando él era presidente le dijeron que a las mujeres había que respetarlas y que no se les podía decir absolutamente nada, hoy vienen y despotrican completamente de una funcionaria que hizo parte de la administración en los primeros cuatro meses y pues ahí si nadie dice absolutamente nada, lo cual le parece terrible, porque acá están actuando como garantes también del debido proceso y de los derechos de cada uno de los duitamenses, y la Dra. ANGELA HERLENDY, hasta donde tiene entendido sí es Duitamense, ella si es de Duitama.


Concluye agradeciendo la deferencia por haberle permitido el uso de la palabra.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: En uso de la réplica, observa que el único concejal que ha intervenido por el momento en la fecha es el Dr. DANILO RODRÍGUEZ, entonces deben esperar a que intervengan los demás.

El Presidente de sesión, H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, manifiesta que desde la mesa directiva quiere hacer claridad en algo, y es que realmente hoy están recibiendo el informe de una funcionaria de la administración municipal, a la cual le pasaron un cuestionario; evidentemente la funcionaria anterior tiene el derecho, si la plenaria lo tiene a bien, de que se le abra un espacio en la Corporación, para que ella se exprese en el Concejo Municipal, porque como Concejal también sabe de la buena labor de la Dra., pero quiere que quede claro el procedimiento de la mesa directiva en citar a la funcionaria que está en este momento con la responsabilidad del tema y que venga a rendir el tema, el cual se envió dentro de los tiempos; que haya llegado otro informe u otro paquete fuera de los tiempos, pues eso no tiene ninguna relevancia para lo que están cumpliendo acá, que es recibir informe de la funcionaria actual con las respuestas a que da lugar en los tiempos de respuesta. Si la plenaria lo tiene a bien, o si algún Concejal desea hacer la proposición o mediante Mesa Directiva se puede hacer también, de abrirle el espacio a la Dra. PACHECO, para que venga, y a modo de invitación al Concejo, para que como una ciudadana pueda rendir descargos en la Corporación. Defiende la actuación de la mesa directiva y quiere dejar claro que en ningún momento se le está faltando el respeto a nadie, están siguiendo los procedimientos.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Solicita un favor a partir de la fecha, no se sabe si a manera de proposición o cómo se quiera tramitar, pero con todo respeto le dice a los integrantes de la mesa directiva (presidente, primer vicepresidente y segundo vicepresidente), pero cuando se esté dirigiendo el debate y se quiera intervenir en condición de Concejal frente al asunto del debate, quien está dirigiendo el debate debe abandonar la mesa directiva y presentarse en su curul de concejal, porque así lo indica el reglamento. Señala que no pueden desviar la dirección del debate para venir a intervenir o a sesgar, o a poder tomar la dirección, pero además para poder realizar el debate como el que se está dando el día de hoy. Dice esto con todo respeto, porque el

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 11 de 15

Reglamento así lo indica y la ley también así lo señala, y no sólo ha ocurrido el día de hoy, sino también en días anteriores, y no sólo con el vicepresidente, pero la verdad es que el Reglamento es claro, o se dirige el debate o van a intervenir como concejales, deben dejar que el debate continúe, que se adelante el orden del día y que terminen con el control político, pero si están dirigiendo el debate y quieren intervenir, tienen que solicitarle al segundo vicepresidente que se suba a la presidencia, para hacerlo de manera oportuna y dirigida a lo que es control político. La dirección del debate debe ser imparcial y esto que acaba de ocurrir, no lo había visto, y no es la primera vez. Solicita disculpas, no quiere herir susceptibilidades.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Manifiesta que estas situaciones pasan por una sola cosa, y un solo hecho, le da la impresión que los secretarios o no leen el cuestionario que se les hace o lo interpretan mal, él leyendo las preguntas que se le hicieron a la secretaria, considera que ni siquiera habría dado informe, porque dice que no le entregaron la oficina, que no sabe nada; el primer punto dice: "Sírvase anexar acta" y si no hay acta, es porque no le entregaron la oficina.

Segundo punto, "Sírvase dar un informe respecto a cómo recibió la oficina". Lo mismo, porque si no le entregaron, que va a informar; piensa que el único punto que tiene que ver con control político es el tercero, le están pidiendo el informe de gestión.

Está de acuerdo en que un control político no es para venir a hablar de los otros, para un control político para eso se hace un cuestionario y por lo tanto se debe dar la respuesta clara de lo que se les pregunta. Concluye que el informe que dio la jefe de la oficina de control interno está fuera del contexto del control político, porque no leyó las preguntas o las interpretó mal; él como secretario hubiese dicho que al primer punto "no lo puedo contestar, porque no me entregaron la oficina", al segundo punto, lo mismo; de pronto el tercero.

Hace énfasis en que él muchas veces les ha dicho a los secretarios que se dediquen a contestar las preguntas que se les hacen, no más. Hoy lo que se expuso es que lo que se hizo fue malo, todo malo y el informe ¿qué?

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Frente a lo que manifiestan los Concejales DANILO, SEGUNDO y ALIRIO, propone que se suspenda la sesión y a título de citación venga la Dra. PACHECO, para que esto se ponga aún mejor.

Asume la Presidencia el segundo Vicepresidente, H.C. JULIÁN GARCÍA RUBIO.

El H.C. PABLO SANTIAGO BERDUGO: Manifiesta que en su posición de Concejal le dice al H.C. WILLIAM FLECHAS, que puede que él sepa mucho, pero empezando por su intervención, debería respetar el reglamento interno, que tenía dos minutos y lo que hizo cuando le tocó la campana, fue gritarlo. El segundo, señala que él dio una respuesta a una solicitud del Concejal DANILO, cuando dijo que le parecía una falta de respeto de la mesa directiva y su respuesta fue en nombre de la mesa directiva, no como Concejal.

Le solicita al H.C. WILLIAM FLECHAS, que preste atención, porque puede que sepa mucho, pero si el H.C. FLECHAS pide respeto al Reglamento Interno, le pide el favor que también lo respete él.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Dice que le alegra que se esté aplicando el Reglamento Interno del Concejo, lo exhorta a que no se disguste. Afirma que es la primera vez en la historia que hay una réplica de un presidente que estaba sentado frente a un concejal que intervino. Pregunta ¿Eso es imparcialidad del debate? Eso es lo que él le dice, que si el H.C. PABLO SANTIAGO se hubiese bajado de allá como presidente, para intervenir o para sesgar el debate, hubiese podido pedir la réplica, pero no la puede pedir ahorita cuando estaba actuando de presidente, entonces él también se quita ... solicita el favor de que se respete el debate y respeten el Reglamento Interno.


El H.C. PABLO SANTIAGO, solicita el uso de la réplica, porque es una agresión obvia y clara del concejal William Flechas.

El segundo vicepresidente manifiesta que dará uso de la réplica al H.C. SANTIAGO, y luego decretará un receso de cinco minutos, para que se calmen.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Le dice al H.C. WILLIAM FLECHAS, que de pronto le está doliendo la mano en estos momentos, pero él ha aprendido algo, porque también era como el H.C. FLECHAS, de pronto lo aprendió más rápido, porque lleva menos tiempo y le solicita que por favor no venga a gritarlo y le solicita lo respete, y si tiene alguna queja en cuanto algún incumplimiento de él, como Concejal en cuanto al Reglamento Interno, lo invita a que acuda ante los entes correspondientes, pero le solicita que acá no venga a gritarlo ni a manotearle, le solicita el favor de respetar.

El H.C. JULIÁN GARCÍA en su condición de presidente de la sesión, en el momento, decreta un receso de cinco minutos, para bajar los ánimos.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 15

Se levanta el receso.

Retoma la presidencia el H.C. PABLO SANTIAGO, seguidamente solicita a la señora secretaria verificar el quórum para continuar con la sesión.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales: (1.28)

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM

CHIA MATELLANA JOSÉ JULIÁN

RODRIGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

RODRIGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO

HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

PUNTES LEÓN RONALD FRANCCESCO

Por secretaría se informa que existe quórum en este momento.

El H.C. MATEO CENTENO: Presenta una proposición para que se someta a discusión y a votación por parte de los Concejales. Dice que, por tercera vez en esta semana, el debate se empieza a distorsionar por los temas que se hablan durante la sesión y se pierde el sentido del cuestionario, pero acá hay varios documentos que requieren un estudio juicioso el día de hoy, porque llega un nuevo documento que es importante para el desarrollo del debate, es fundamental conocer ese informe de gestión que fue allegado a sus correos en la fecha, y que por tiempos no se pudo revisar. En concreto propone que se suspenda la sesión, que la continúen el día siguiente (mañana) y puedan revisar todos estos documentos y realizar el debate.

Invita a serenar el debate, a que no eleven la voz, y que esto se desarrolle de la mejor manera. Solicita se someta a discusión su proposición.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Manifiesta que cuando comenzó el debate, él mismo hizo referencia a eso, de que no podían adelantar el debate, porque no estaban documentados o porque alguna documentación llegó tardía, pero acá manifestaron que tocaba continuar, porque se estaban cumpliendo los parámetros. Como bancada citante, no está de acuerdo, porque ya van en medio debate y los que faltan por intervenir son pocos, la conclusión de este debate va a llevar a otra circunstancia, y muy seguramente cuando se dé la conclusión final, porque como lo dice el H.C. DANILO, acá no pueden venir a coger a un exfuncionario de esa manera. Y esto ya se está volviendo costumbre en esta administración. Acá ya no es la primera vez que ocurre esto, en otra citación de control político, vino una funcionaria y dijo lo mismo, "es que no me entregaron el cargo", y después citaron a esa funcionaria.

El H.C. MATEO CENTENO: Comenta que cuando el H.C. SEGUNDO hizo el comentario, no realizó ninguna proposición al respecto, mientras que él sí, por lo que solicita al presidente continúe la discusión y sea sometida a votación y que sea la plenaria la que decida.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: En torno a la proposición realizada de aplazar el debate, él quiere manifestar que bajo ninguna circunstancia considera que sea procedente citar a la Dra. ANGELA HERLENDY PACHECO, porque es exfuncionaria, ni siquiera como invitada; lo que pasa es que en la primera intervención hubo algún disgusto, porque se dijeron algunas verdades frente a la respuesta del cuestionario; sin embargo, si se considera que para estudiar los anexos que ella radicó y para observar el cuestionario cómo fue respondido y si se tiene la coherencia suficiente frente a lo que se quería; pues indudablemente que la presidencia puede someter a votación la proposición, solamente si el reglamento así lo permite, y reitera que no pueden invitar a la Dra. ANGELA, porque ella ya no es funcionaria del municipio de Duitama.

El presidente decreta un receso de cinco minutos para aclarar una duda que tienen, que puede tener cualquier persona y retornan a sesión.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
		<p>Versión: 1</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Página: 13 de 15</p>

Se levanta el receso.

Por presidencia se solicita llamar a lista y verificar el quórum.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO

CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM

GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID

HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO

RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

RODRÍGUEZ ROMERO HERNAN DANILO

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

La señorita secretaria informa que existe quórum.

El presidente dice que con el quórum verificado se procede a continuar con la sesión.

Por secretaría se vuelve a llamar a lista para verificar quórum nuevamente.

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO

CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM

GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID

HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO

RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

RODRÍGUEZ ROMERO HERNAN DANILO

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por secretaría se confirma que existe quórum.

El H.C. MATEO CENTENO: Retira la proposición que había realizado, pero observa que él está empezando a sentir vergüenza de estas últimas sesiones, considera que tienen que empezar a darle altura y respeto a la Corporación, este no es el lugar de venir a desahogarse o de venir a hacer comentarios desatinados. Los invita a que cada Concejal realice sus intervenciones en un tono respetuoso a la altura de esta Corporación y que la funcionaria responda las preguntas que se realicen. Retira la proposición en respeto a las veinti tantas personas que están conectadas siguiendo el debate, para que puedan continuar con el desarrollo del mismo. Reitera que se está perdiendo el rumbo y el sentido de esta Corporación, los debates están quedando con estas sillas vacías y con una cantidad de desorden, que ya queda como perplejo. Solicita al presidente se dé continuidad a la sesión, según el reglamento interno de la Corporación.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Da una apreciación desde la mesa directiva, pero el H.C. CENTENO, tiene la razón, acá no se puede venir a hacer el circo, pide respeto por la Corporación, el tono que se utiliza y el cuidado de los bienes muebles y sobre todo la madurez para enfrentar las sesiones en el recinto.

El H.C. JULIÁN CHÍA: Expresa que ya que están tan moralistas, parte del respeto, y hay que ver que la gente que se sale y viene 20 minutos a sesión, también es una falta de respeto con los funcionarios, esto ya se tomó

<p>ACTA No. 015</p>	<p>FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 15

de costumbre, de venir veinte minutos y luego salirse, y finalmente quienes están haciendo que las sesiones esté el quórum decisorio son los de siempre, entonces propone que se haga un receso y enérgicamente los llaman y les dicen que acá los esperan, porque la sesión es para todos, y si no se salen todos, levantan el quórum y que se hagan responsables los que no vienen.

El presidente de sesión, H.C. PABLO SANTIAGO, pregunta al H.C. CHÍA MATALLANA, si está elevando alguna proposición.

El H.C. CHIA MATALLANA, solicita que de manera enérgica la presidencia o la mesa directiva o quien sea el responsable, llame a los concejales y que vengan todos, porque ahora hay varios que no vienen, incluyendo el de la bancada citante, que vino y se salió.

Le parece que el respeto empieza por estar en la sesión.

El H.C. PABLO SANTIAGO, dice que en su posesión de primer vicepresidente puede garantizar desde la mesa directiva, hacer el llamado de atención a los Concejales. Los invita a continuar con la sesión, que no sigan haciendo recesos y desde la mesa directiva se compromete a hacer el llamado de atención a los Concejales para que estén en asistencia, porque tienen entendido que el único que tiene incapacidad médica es el H.C. ALIRIO FIGUEROA.

El H.C. MATEO CENTENO: Sostiene que la discusión no es menor, considera que han confundido el desarrollo de un control político que es fundamental y su principal tarea en esta Corporación, con asuntos de discusiones políticas. Ha visto muy enérgico al H.C. OMAR JAMES, que se ufana que está realizando controles políticos, y que él celebra que después de dos años esté haciendo controles políticos, pero es un irrespeto con los Concejales como Corporación, que aprueban esas proposiciones, que hagan cuestionarios y que el funcionario venga a responder y que el concejal se vaya.

Eso no es serio ni respetuoso con esta ciudad, entonces acá o se sientan en sus curules y asumen sus funciones con respeto y dignidad, o si no tendrían que contarle a la ciudadanía lo que está pasando, porque ahorita están nueve concejales y en las últimas cuatro sesiones ha sido el mismo escenario, y eso no es respetuoso con una Corporación, como es el Concejo Municipal.

Si él cita a un debate de control político, es porque tiene la intención de conocer esas respuestas, y que estudia y que realiza las investigaciones sobre los temas, pero coger esto de trampolín político, le parece una falta de respeto.

Deja a consideración si continúan con el debate, pero que sea con un desarrollo a la altura del mismo.


El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, Sugiere a los compañeros Concejales en el sentido que deben ser muy respetuosos, prudentes y tener tolerancia entre todos, porque ha pasado una hora y algo en discusión de parte y parte, y no pueden dar ese mal ejemplo a los ciudadanos, porque los concejales son como la carta de presentación de la ciudad de Duitama, entonces los exhorta a la tolerancia, el respeto y la prudencia, y los invita a que antes de expresarse se coloquen en los zapatos del otro, en el sentido de que si al expresarse que puede sentir la otra persona. Se excusa porque debe retirarse del recinto, porque tiene un asunto personal que debe atender, además llevan más de hora y media que han perdido.

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que intervendrá en nombre de su bancada de manera rápida y muy puntual. Como lo dijo cuando intervino la Dra. Diana, solicita que se les dé un cronograma un poco más claro de los informes y de las actas que fueron radicadas, solicita se alleguen a la corporación, porque es un tema fundamental y más aún teniendo en cuenta la atipicidad que viven como municipio en un cambio de gobierno sobre la marcha del período constitucional establecido de cuatro años, entonces es muy importante que conozcan los informes de gestión de la administración Ramírez Acevedo y de los meses en que estuvo la administración de Diana Patricia Monsalve; se hace necesario conocer esos diferentes puntos de gestión e indicadores, porque el Dr. Ortega Gómez recibe una alcaldía sobre la marcha, y en dos años se le va a medir sobre lo que se recibe en estos momentos y la gestión del municipio se verá sobre estos cuatro meses; los indicadores no tendrán una diferencia entre quién estuvo, quién cambió, qué secretario estuvo, si se fue o volvió, los indicadores van a ser por estos cuatro años, entonces es fundamental conocer estos informes detalladamente.

Celebra que la Dra. Diana anuncie esas auditorías constantes a la Secretaría de Hacienda y que la Contraloría, los ciudadanos y la Corporación tengan total claridad sobre el desarrollo de esta secretaría tan importante y que tiene sobre sus hombros el desarrollo de las diferentes dependencias.

El H.C. JULIÁN CHÍA: Interpela para manifestar que en este momento de la sesión ya no hay quórum.

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 15 de 15

El H.C. PABLO SANTIAGO: Dice que hace pocos minutos tuvieron una discusión con el H.C. WILLIAM FLECHAS, sobre el reglamento interno, entonces les pide el favor a todos los compañeros que pongan en práctica el Reglamento Interno. En consecuencia, si algún concejal quiere hacer una réplica debe solicitar el uso de la palabra.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ: Asegura que lleva dos años largos en el Concejo y en este momento tengo algo que hacer de carácter urgente, entonces se excusa, pero se va a retirar; además estuvieron más de hora y media perdida en el recinto, por estas razones se retira.

El H.C. PABLO SANTIAGO, en su calidad de presidente de la sesión, observa que, viendo, así las cosas, en este momento no tienen quórum decisorio, entonces no sabe si el H.C. va a continuar con su intervención.

El H.C. CHIA MATELLANA, dice que como bancada citante y con la venia del H.C. SEGUNDO PINZÓN, y en vista que los compañeros se han ausentado, solicita se dé aplazamiento a la sesión, teniendo en cuenta que la bancada citante si puede realizar dicha proposición.

El H.C. PABLO SANTIAGO, presidente de la sesión, acota que en este momento no tienen quórum deliberatorio, por lo tanto, somete a votación y levantan la sesión.

Somete a discusión la proposición del H.C. CHIA MATELLANA.

El presidente de sesión solicita se llame a lista.

El H.C. MATEO CENTENO: En nombre de la Bancada Alianza Verde acepta las excusas de la bancada Cambio Radical, después de esa abrupta interrupción, pero entiende que son situaciones que pueden surgir en el desarrollo del debate. Solicita se llame a lista antes de someter a votación, porque no hay quórum decisorio, y si no lo hay, hay que levantar la sesión.

El presidente observa que no hay quórum para someter a discusión la proposición del concejal.

El presidente solicita al H.C. CHIA, repita su proposición.

El H.C. CHIA, dice que su proposición es en el sentido que se suspenda y se re programe la sesión.

El H.C. PABLO SANTIAGO, presidente de sesión, somete a votación la proposición del H.C. CHIA, observa que no se cuenta con el quórum suficiente.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO

CHIA MATELLANA JOSÉ JULIÁN

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM

GARCIA RUBIO JULIAN DAVID

HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

PUNTES LEÓN RONALD FRANCCESCO

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por secretaría se constata la presencia de ocho Concejales y por ende no existe quórum en el momento.

El moderador de la plenaria de la fecha, H.C. PABLO SANTIAGO, levanta la sesión por falta de quórum.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO

CHIA MATELLANA JOSÉ JULIÁN

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM

GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID

HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 16 de 15

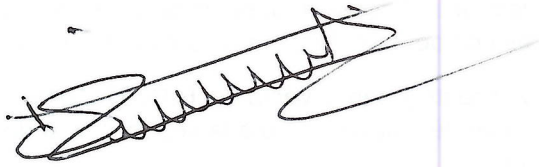
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO

RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

RODRÍGUEZ ROMERO HERNAN DANILO

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VÁSQUEZ
 Presidente



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 015	FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	